

ACTA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS EN LA CONVOCATORIA 2023 DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA PARA LA PROMOCIÓN DEL TEATRO, LA DANZA, LA MÚSICA Y EL CIRCO EN ANDALUCÍA, EN LAS LÍNEAS 2 y 3.

Mediante Resolución de 11 de abril de 2023 de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, se convocan para el año 2023 las subvenciones para la promoción del teatro, la música, la danza y el circo en Andalucía (BOJA nº 76 de 24 de abril de 2023).

Por Resolución de 22 de julio de 2023 de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales se designan los componentes de la comisión de valoración de las solicitudes presentadas a la convocatoria de subvenciones para la promoción del teatro, la música, la danza y el circo en Andalucía, correspondiente al año 2023.

Las líneas convocadas a valorar en la presente Comisión son:

- Línea 2. Apoyo a la producción de espectáculos de teatro y circo dirigidos a público adulto, familiar, infantil y juvenil de compañías de teatro o circo con trayectoria artística profesional inferior a 3 años.
- Línea 3. Apoyo a la producción de espectáculos de teatro y circo dirigidos a público adulto, familiar, infantil y juvenil de compañías de teatro o circo con trayectoria artística profesional superior a 3 años.

Asistentes:

Presidente:

Mario Martín Pareja, Director General de Patrimonio Documental y Bibliográfico e Innovación y Promoción Cultural.

Ostenta la presidencia de acuerdo con el apartado 13 del cuadro resumen de las Bases Reguladoras: que dice expresamente: "Presidencia: Titular del Centro directivo de la Consejería de Cultura con competencia en materia de teatro, música y danza o persona en quien delegue".

- Vocalías (con voz y con voto):

Francisco Javier Rivera Rodríguez	Coordinador de la AAIICC.
Isla Aguilar Torres	Directora FIT de Cádiz.
Marta Monfort Ayestarán	Directora de la Red Municipal de Teatros del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.
Ramón López López	Director Feria de Artes Escénicas de Palma del Río.
Isabel Pérez Izquierdo	Jefa de Departamento de apoyo al sector privado de Música y Artes Escénicas de la AAIICC. Experta en género.



FIRMADO POR	MARIO MARTIN PAREJA	27/07/2023	PÁGINA 1/12
VERIFICACIÓN	Pk2jMPZTJ2AMC6JR4LMYP7NHXFEMGA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- Secretario (con voz pero sin voto):

Jorge Emilio Jiménez Pérez

Jefe del Departamento de Coordinación Económico-Administrativa del Servicio de Planificación de la Secretaría General para la Cultura.

- Asistentes técnicos (sin voz y sin voto):

Manuel Pombero León

Jefe de Departamento de apoyo al sector privado de Música y Artes Escénicas de la AAIICC.

Antonia María López Ternero

Administrativa de la Unidad de Música y Artes Escénicas.

Por otro lado se pone de manifiesto que D^a. Isabel Pérez Izquierdo ha sido convocada para la asistencia de la Comisión de Valoración con voz y con voto como vocal con formación en materia de igualdad de género.

Fecha y hora: 26 de julio de 2023 a las 9:10 horas.

Lugar: Estadio Olímpico de Sevilla, sede de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

Con carácter previo al inicio de la sesión los miembros designados hacen entrega de los documentos por los que se declaran no estar incurso en causas de abstención o recusación conforme a lo dispuesto en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Por parte del Presidente de la Comisión se toma la palabra y se pone de manifiesto a los vocales que se procede a valorar un total de 43 proyectos.

Se pone de manifiesto también la dotación presupuestaria consignada en la convocatoria que es la siguiente:

Línea 2: 90.000 euros.

Línea 3: 274.000 euros.

Por parte de la Comisión de Valoración se delega expresamente la información y valoración de las posibles solicitudes reformuladas que se presenten en el trámite de alegaciones en los siguientes miembros de la Comisión:

D. Francisco Javier Rivera Rodríguez

Dña. Isabel Pérez Izquierdo

D. Ramón López López

Por parte del Presidente de la Comisión, se expone que según el apartado 12 de los respectivos cuadros resumen de las bases reguladoras aprobadas por Orden de 7 de septiembre de 2016, se establecen dos grupos de criterios de valoración, un primer grupo de criterios en el que se otorgan un total de 60 puntos y que son los que se aplican por la Comisión de Valoración y un segundo grupo, compuestos por criterios cuantitativos valorados con 40 puntos, cuya aplicación se realiza por el órgano instructor del procedimiento.

Para proceder a la valoración de los criterios del primer grupo, esto es, los criterios artísticos y técnicos, por parte de la Presidencia se propone que la puntuación se realice por consenso, sin perjuicio de que, en el caso de que por alguno de los miembros de la Comisión no se estuviera de acuerdo con la puntuación que se propone,

FIRMADO POR	MARIO MARTIN PAREJA	27/07/2023	PÁGINA 2/12
VERIFICACIÓN	Pk2jnPZTJ2AMC6JR4LMYP7NHXFEMGA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



se puedan realizar votos particulares, en cuyo caso la puntuación sería la media de todas las puntuaciones otorgadas por los miembros de la Comisión. A este respecto, ningún miembro de la Comisión de Valoración se opone al sistema de puntuación consensuado.

Conforme a lo establecido en el apartado 7 de la Orden de 7 de septiembre de 2016, las solicitudes serán evaluadas por la Comisión de acuerdo con el citado primer grupo de criterios de valoración, y conforme a su ponderación, según aparecen enumerados en el apartado 12.a) de los respectivos Cuadros Resumen, esto es:

LÍNEAS 2 Y 3

1. Valoración artística del proyecto. *Máximo 30 puntos.*

Se valorará la calidad de los distintos aspectos del proyecto artístico: puesta en escena, escenografía, vestuario, iluminación, espacio sonoro, la coherencia y conexión de los distintos aspectos artísticos de la propuesta. Igualmente se atenderá al valor artístico del texto, coreografía o partitura, evolución de autor (caso de dramaturgos, coreógrafos o compositores actuales), interés histórico, literario o patrimonial, originalidad de la propuesta dramaturgica, originalidad e innovación de la propuesta de puesta en escena, originalidad e innovación en las técnicas circenses, coherencia y conexión de los distintos aspectos artísticos de la propuesta, diseño y adecuación del plan y del responsable de la producción, diseño y adecuación del plan y del responsable de la distribución, y el diseño y adecuación del plan y del responsable de la comunicación.

2. Valoración artística de la trayectoria de compañía o de sus componentes. *Máximo 20 puntos.*

Se valorará la calidad artística de los trabajos anteriores del director de puesta en escena: cuántos se han representado, en qué teatros, festivales y/o ferias, críticas recibidas, su repercusión en medios de comunicación, la trascendencia en el mercado. También se valorará, la calidad artística de los trabajos anteriores del resto del equipo creativo: intérpretes, dramaturgo, escenógrafo, vestuarista, iluminador, compositor, creador de audiovisuales. Será objeto de valoración la calidad artística de los trabajos anteriores de la compañía, repercusión e impacto en el panorama escénico, los teatros, ferias o festivales a los que han asistido, críticas recibidas, trascendencia y repercusión en medios de comunicación, directores con los que ha trabajado, intérpretes y resto de equipos creativos. Igualmente será objeto de valoración la progresión en el desarrollo artístico de la compañía, su evolución, crecimiento artístico, evolución de su repercusión e influencia en el público.

3. Adecuación del presupuesto a la actividad objeto de la subvención. *Máximo 10 puntos.*

Se valorará la compensación entre las distintas partidas que conforman el presupuesto, la coherencia entre las definiciones de los diferentes aspectos (escenografía, vestuario...) y sus dotaciones presupuestarias, la adecuación salarial y de honorarios; el plan de financiación, porcentaje de aportación de la compañía, existencia de espónsores, existencia de coproductores, existencia de subvenciones de otras instituciones, así como el caché previsto, adecuación al mercado y al perfil de teatros al que se destina. Amortización. Salarios/honorarios previstos.

La puntuación del segundo grupo de criterios se obtiene de los datos aportados por los solicitantes mediante la cumplimentación del apartado número 7 del Anexo I. La puntuación derivada de la aplicación de los datos reflejados en el citado Anexo de solicitud no se facilita a la Comisión al objeto de garantizar que la evaluación y

FIRMADO POR	MARIO MARTIN PAREJA	27/07/2023	PÁGINA 3/12
VERIFICACIÓN	Pk2jnPZTJ2AMC6JR4LMYP7NHXFEMGA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



valoración que se realice por el órgano colegiado se efectúe sin ningún condicionante que pudiera derivarse del conocimiento previo de la puntuación obtenida por aplicación de los citados datos.

En caso de empate en las puntuaciones totales, serán preferentes las solicitudes que hayan obtenido mayor puntuación en los criterios artísticos y técnicos a valorar por la Comisión, con el siguiente orden de prelación para desempate:

Línea 2

- 1º Valoración artística del proyecto.
- 2º Valoración artística de la trayectoria de compañía o de sus componentes.
- 3º Adecuación del presupuesto a la actividad objeto de la subvención.

Línea 3

- 1º Valoración artística del proyecto.
- 2º Valoración artística de la trayectoria de compañía o de sus componentes.
- 3º Adecuación del presupuesto a la actividad objeto de la subvención.

Una vez valorados para cada solicitud presentada y para cada grupo de los dos criterios de valoración, en el supuesto que se produjera igualdad en la puntuación de la baremación entre varios proyectos presentados, se priorizarán las solicitudes que hayan obtenido mayor puntuación en los criterios valorados por la Comisión, conforme al orden de prelación ya establecido para los criterios artísticos y técnicos.

Comentarios de los miembros de la Comisión de Valoración:

Ninguno

Resultado de la valoración:

- Línea 2. Apoyo a la producción de espectáculos de teatro y circo dirigidos a público adulto, familiar, infantil y juvenil de compañías de teatro o circo con trayectoria artística profesional inferior a 3 años.
- Línea 3. Apoyo a la producción de espectáculos de teatro y circo dirigidos a público adulto, familiar, infantil y juvenil de compañías de teatro o circo con trayectoria artística profesional superior a 3 años.

Sin más asunto que tratar, se da por finalizada la sesión, siendo las 14.16 del día 26 de julio de 2023.

El Presidente de la Comisión

El Secretario de la Comisión

Fdo.: Mario Martín Pareja

Fdo.: Jorge Emilio Jiménez Pérez

FIRMADO POR	MARIO MARTIN PAREJA	27/07/2023	PÁGINA 4/12
VERIFICACIÓN	Pk2jnPZTJ2AMC6JR4LMYP7NHXFEMGA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



El presente documento, comprensivo del Acta de la comisión de valoración de las solicitudes presentadas en la convocatoria de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia para la promoción del teatro, la música, la danza y el circo en Andalucía, correspondiente al año 2023 y a las líneas 2 (Apoyo a la producción de espectáculos de teatro y circo dirigidos a público adulto, familiar, infantil y juvenil de compañías de teatro o circo con trayectoria artística profesional inferior a 3 años) y 3 (Apoyo a la producción de espectáculos de teatro y circo dirigidos a público adulto, familiar, infantil y juvenil de compañías de teatro o circo con trayectoria artística profesional superior a 3 años) consta de 5 páginas y un anexo con la tabla de valoración también sellado y firmado.

FIRMADO POR	MARIO MARTIN PAREJA	27/07/2023	PÁGINA 5/12
VERIFICACIÓN	Pk2jnPZTJ2AMC6JR4LMYP7NHXFEMGA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

A

LÍNEA 2		MIEMBROS COMISIÓN			TOTAL PUNTUACIÓN COMISIÓN				
Referencia	Nombre Cía.	Denominación	Presupuesto presentado	Importe solicitado	Presupuesto aceptado	Valoración artística del proyecto (30 P.)	Valoración artística de la trayectoria de compañía o de sus componentes (20 P.)	Adecuación del presupuesto a la actividad objeto de la subvención (10 P.)	
S23/000815	AEM/P/TC-3/23/018	ALBA TRIGUERO CAR- NERO	40.700,00 €	24.000,00 €	40.700,00 €	13	10	5	28
S23/000817	AEM/P/TC-3/23/020	ANA BORREGO GAR- CÍA	28.000,00 €	20.900,00 €	28.000,00 €	13	10	6	29
S23/000806	AEM/P/TC-3/23/009	ANGELES RUIZ SOSA	16.900,00 €	12.400,00 €	16.900,00 €	11	10	5	26

A

S23/000807	AEM/P/TC-3/23/010	FILA 5 PRODUCCIONES, S.COOP.AND.	FLORENCE FOSTER	23.600,00 €	16.000,00 €	23.600,00 €	18	15	7	40
S23/000724	AEM/P/TC-3/23/004	GERMÁN JOSE LÓPEZ GALVÁN	EMPAQUE	29.430,00 €	22.000,00 €	29.430,00 €	26	18	6	50
S23/000812	AEM/P/TC-3/23/015	JOSE PIIPO IBÁÑEZ	NO ESTOY DE FRENTE	32.120,00 €	24.090,00 €	32.120,00 €	27	18	5	50
S23/000814	AEM/P/TC-3/23/017	LA MAR SONORA PRODUCCIONES, S.L.	MISA CANALLA	26.840,00 €	16.840,00 €	26.840,00 €	15	18	5	38
S23/000744	AEM/P/TC-3/23/006	LA SUITE CREACIÓN, S.L.	EL TIEMPO DEL HIJO	33.100,00 €	24.825,00 €	33.100,00 €	27	18	7	52
S23/000808	AEM/P/TC-3/23/011	MACAON FILMS, S.L.	INMERSIÓN EN UN RELATO DE FRANZ KAFKA	10.000,00 €	8.000,00 €	10.000,00 €	10	10	5	25
S23/000818	AEM/P/TC-3/23/021	MANUEL SOLANO MUÑOZ	FIRST FAKE, LA ÚLTIMA CENA	38.500,00 €	28.500,00 €	38.500,00 €	11	13	5	29
S23/000805	AEM/P/TC-3/23/008	MERIDIANUM TALENT LAB, S.L.	YO SOY MONSTRUROCK	50.690,00 €	30.000,00 €	50.690,00 €	9	10	2	21
S23/000809	AEM/P/TC-3/23/012	NAZARET LÓPEZ HOMBREIRO	DESDE LA OTRA ORILLA O LA ESPAÑA JONDA	32.917,28 €	24.358,79 €	32.917,28 €	16	12	4	32

A

S23/000728	AEM/P/TC-3/23/005	RAMÓN GONZÁLEZ REYES	FRIDA, TENGO ALAS PARA VOLAR	33.506,86 €	25.100,00 €	33.506,86 €	12	12	5	29
S23/000811	AEM/P/TC-3/23/014	RAQUEL MARTOS GONZÁLEZ	SALIR DEL CUADRO	27.901,00 €	20.925,75 €	27.901,00 €	18	14	5	37
S23/000819	AEM/P/TC-3/23/022	TAVORA TEATRO ABIERTO, S.CO-OP.AND.	PAPUSZA	38.666,67 €	29.000,00 €	38.666,67 €	11	14	4	29

FIRMADO POR	MARIO MARTIN PAREJA	27/07/2023	PÁGINA 8/12
VERIFICACIÓN	Pk2jnPZTJ2AMC6JR4LMYP7NHXFEMGA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

A

LÍNEA 3		MIEMBROS COMISIÓN			Puntuación Total			
Referencia	Nombre Cía.	Denominación	Presupuesto presentado	Importe solicitado	Presupuesto aceptado	Valoración artística de la trayectoria de compañía o de sus componentes (20 P.)	Adecuación del presupuesto a la actividad objeto de la subvención (10 P.)	
S23/000928	AEM/P/TC+3/23/007	ANDREU ABRIO IGNACIO MANUEL	20.100,00 €	15.075,00 €	20.100,00 €	14	4	28
S23/000715	AEM/P/TC+3/23/001	ANGELA BODEGA BASTIDA	44.859,80 €	22.324,90 €	44.859,80 €	20	7	39

A

S23/000823	AEM/P/TC+3/23/014	ASENSIO GÓMEZ RODRÍGUEZ	EL DESVÁN DE CANDELA	28.700,00 €	21.500,00 €	28.700,00 €	14	8	3	25
S23/000832	AEM/P/TC+3/23/023	CENTRO DE ARTE Y PRODUCCIONES TEATRALES, S.L.	EL REY SE MUERE	199.280,00 €	79.700,00 €	199.280,00 €	22	18	4	44
S23/000834	AEM/P/TC+3/23/025	EL CARROMATO, S.L.	ELIPSION	45.902,73 €	34.427,04 €	45.902,73 €	15	15	6	36
S23/000837	AEM/P/TC+3/23/028	GNP PRODUCCIONES CULTURALES, S.L.	OTRO LUGAR	42.500,00 €	27.625,00 €	42.500,00 €	20	16	7	43
S23/000839	AEM/P/TC+3/23/030	HIPERBÓLICAS PRODUCCIONES, S.L.	LAS NUBES	108.300,00 €	79.500,00 €	108.300,00 €	18	17	3	38
S23/000841	AEM/P/TC+3/23/032	JESUS MARIA TORRES GUTIÉRREZ	EL MONSTRUO DE WHITE ROSES	50.332,65 €	35.632,65 €	50.332,65 €	18	17	8	43
S23/000820	AEM/P/TC+3/23/010	JOSE MARIA ROCA GONZÁLEZ	VELAZQUEZ EL ESPEJO DE LA VERDAD	34.408,00 €	25.806,00 €	34.408,00 €	15	11	5	31
S23/000826	AEM/P/TC+3/23/017	JOSEFA BELLA MURIEL RAMÍREZ	ANIMALITOS. UNA HISTORIA TROCHA	13.118,26 €	9.838,69 €	13.118,26 €	22	14	8	44
S23/000847	AEM/P/TC+3/23/038	JUAN ANTONIO PELÁEZ HIDALGO	EL SONIDO DE BABILONIA	110.553,00 €	79.721,00 €	110.553,00 €	10	5	3	18

FIRMADO POR	MARIO MARTIN PAREJA	27/07/2023	PÁGINA 10/12
VERIFICACIÓN	Pk2jnPZTJ2AMC6JR4LMYP7NHFEMGA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

A

S23/000821	AEM/P/TC+3/23/012	LA GOTERA, S.C.	JUANACA Y LA FÁBRICA ABANDONADA	26.343,00 €	19.757,00 €	26.343,00 €	20	16	7	43
S23/000822	AEM/P/TC+3/23/013	MAICOL LEANDRO GALLO ATALLA	MI GRAN CARACOL	26.318,00 €	18.000,00 €	26.318,00 €	20	14	7	41
S23/000835	AEM/P/TC+3/23/026	MARIA LUISA RAMÍREZ ARJONA	PUERTO ALEGRÍA	17.008,54 €	10.000,00 €	17.008,54 €	18	10	6	34
S23/000830	AEM/P/TC+3/23/021	MARISOL ALVAREZ QUIROGA	CYRANO	79.633,08 €	59.724,81 €	79.633,08 €	10	5	3	18
S23/000842	AEM/P/TC+3/23/034	MARTA GUZMÁN CENTENO	3 CERDITAS	14.090,40 €	10.567,80 €	14.090,40 €	12	7	3	22
S23/000827	AEM/P/TC+3/23/018	MIGUEL ANGEL MORENO MON-TOSA	ANÓNIMA	38.323,00 €	28.700,00 €	38.323,00 €	15	16	6	37
S23/000828	AEM/P/TC+3/23/019	MUNDOFICCION PRODUCCIONES, S.L.	VIVA LA DIFERENCIA	55.950,00 €	40.950,00 €	55.950,00 €	13	10	5	28
S23/000843	AEM/P/TC+3/23/035	NOLETIA, S.L.	EL CIRCULO	72.600,00 €	54.000,00 €	72.600,00 €	25	17	8	50
S23/000754	AEM/P/TC+3/23/006	PATA TEATRO, S.L.	LA DISCRETA ENAMORADA	35.881,45 €	26.907,50 €	35.881,45 €	15	10	5	30

FIRMADO POR	MARIO MARTIN PAREJA	27/07/2023	PÁGINA 11/12
VERIFICACIÓN	Pk2jnPZTJ2AMC6JR4LMYP7NHXFEMGA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

A

S23/000845	AEM/P/TC+3/23/036	PATRICIA TRUJILLO LÓPEZ	LA ESTUPEDEZ	23.750,00 €	17.750,00 €	23.750,00 €	23	15	6	44
S23/000746	AEM/P/TC+3/23/003	PEDRO ANTONIO LÓPEZ TERUEL	MALENA BALLENA	29.430,00 €	18.400,00 €	29.430,00 €	22	18	6	46
S23/000829	AEM/P/TC+3/23/020	PIERO PARTIGIANONI	SEGUNDAS OPORTUNIDADES	26.030,00 €	13.015,00 €	26.030,00 €	18	13	7	38
S23/000825	AEM/P/TC+3/23/016	PRODUCCIONES TEATRALES LA COCHERA, S.L.	PRODUCCIÓN DEL ESPECTÁCULO- ABRE FÁCIL	22.700,00 €	17.000,00 €	22.700,00 €	12	14	5	31
S23/000846	AEM/P/TC+3/23/037	STROKE114, S.L.	KIKÚ	45.200,00 €	33.900,00 €	45.200,00 €	22	14	5	41
S23/000732	AEM/P/TC+3/23/002	TALYCUAL PRODUCCIONES, S.L.	HECHOS Y FALTAS	134.110,00 €	50.000,00 €	134.110,00 €	15	15	5	35
S23/000743	AEM/P/TC+3/23/005	TEATRO CLÁSICO DE SEVILLA, S.-COOP. AND.	LA VIOLACIÓN DE LUCRECIA	83.814,00 €	62.860,50 €	83.814,00 €	25	18	5	48
S23/000831	AEM/P/TC+3/23/022	TEATRO LA PACA, S.L.	LORCA PERDIDA	34.630,00 €	24.900,00 €	34.630,00 €	15	11	7	33

FIRMADO POR	MARIO MARTIN PAREJA	27/07/2023	PÁGINA 12/12
VERIFICACIÓN	Pk2jnPZTJ2AMC6JR4LMYP7NHXFEMGA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	